

BRIDGE HYDROGEN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber por un día que los Sres. Fernando Víctor Gaggi, Sebastián José Turco, Gerardo Rubén Emanuelli y Nicolás Antonio Canello únicos socios de bridge hydrogen S.A., en Asamblea de fecha 25/04/14, han decidido en forma unánime, que continúen en sus cargos, por un nuevo período, los Sres. Fernando Víctor Gaggi como Presidente, y Nicolás Antonio Camello como Director Suplente. Rafaela, 3 de Julio de 2014. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 45 235118 Jul. 21

WORLDWIDE LOGISTIC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha correcta del instrumento: 13 de Junio de 2014.

§ 45 235144 Jul. 21

RECUPERO DE SINIESTROS S.A.

ESTATUTO

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550 se hace saber que se ha constituido la sociedad anónima "RECUPERO DE SINIESTROS S.A." cuyo extracto es: 1) Fecha de instrumento de constitución: 17 de Junio de 2014; 2) Socios: Ricardo Alfonso Saccone, argentino, nacido el 28 de Agosto de 1949, productor asesor de seguros, D.N.I. N° 07.822.111, C.U.I.T. N° 23-07822111-9, casado en primeras nupcias con la Sra. Ana Marta Isola, D.N.I. N° 10.197.487, domiciliado en Saavedra 1367 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe; y Ana María Isola, argentina, nacida el 16 de diciembre de 1951, productor asesor de seguros, D.N.I. N° 10.197.487, C.U.I.T. N° 27-10197487-7, casada en primeras nupcias con el Sr. Ricardo Alfonso Saccone, D.N.I. N° 07.822.111, domiciliada en Saavedra 1367 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe; y Máximo Saccone, argentino, nacido el 15 de Junio de 1984, abogado, D.N.I. N° 31.024.602, C.U.I.T. N° 20-31024602-7, soltero, con domicilio en Saavedra 1367 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe; y César Augusto Saccone, argentino, nacido el 10 de Febrero de 1982, ingeniero en sistemas, D.N.I. N° 29.172.488, C.U.I.L. N° 20-29172488-5, soltero, con domicilio en Saavedra 1367 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe 3) Denominación: "Recupero de Siniestros S.A."; 4) Domicilio social: San Lorenzo, Santa Fe; 5) Sede social: Urquiza 594 de San Lorenzo, Santa Fe; 6) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: A) la gestión y representación de terceros en la administración de siniestros ante compañías de seguro y/o terceros civilmente responsables y/o ante quien corresponda, ya sea administrativa y/o judicialmente; B) taller de chapería, pintura, electricidad, mecánica y todo lo relacionado con la reparación integral de vehículos, pudiendo a tal efecto comprar y/o importar los repuestos y autopartes necesarios para la reparación; a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.; 7) Plazo: noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 8) Capital: Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) totalmente suscripto e integrado en especie; 9) Administración, dirección y representación: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento; 10) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado. 11) Directorio: Presidente: Ricardo Alfonso Saccone, D.N.I. N° 07.822.111, Director Suplente: César Augusto Saccone, D.N.I. N° 29.172.488; 12) Fiscalización: Será ejercida por todos los accionistas; 12) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

§ 107 235163 Jul. 21

BERNAGRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Bernardo de Irigoyen, Dpto. San Jerónimo, provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de Mayo de 2014, se reúnen los Sres. Fernando Daniel Broda, nacido el 30 de Octubre de 1967, Argentino, D.N.I. 18.459.647, C.U.I.L.: 20-18459647-5, de profesión Empleado, casado en primeras nupcias con la señora Silvana Andrea Vila, D.N.I. 21.417.773, domiciliado en calle San Jerónimo 241 de la localidad de Bernardo de Irigoyen, provincia de Santa Fe; Daniel Alberto Crespi, nacido el 12 de Diciembre de 1960, Argentino, D.N.I. 14.492.429, C.U.I.T. 20-14492429-1, de profesión Empleado, viudo de sus primeras nupcias de la señora Claudia Marta Notta, D.N.I. 17.068.003, domiciliado en calle Santa Fe 648 de la localidad de Bernardo de Irigoyen, departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe, y la Cooperativa Agrícola Ganadera de Bernardo de Irigoyen Limitada, inscripta en el Registro Nacional de Cooperativas del I.N.A.C., bajo la matrícula N° 2.044; y en el Registro Público de Comercio bajo el N° 213, e inscripta en la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario bajo el N° 015047-9, domiciliada en calle Juan XXIII N° 128 de la localidad de Bernardo de Irigoyen, departamento San Jerónimo, de la provincia de Santa Fe, con CUIT 30-50811869-0, representada en este acto por su Presidente Alfredo Matías Vence, D.N.I. 6.258.862, C.U.I.T.: 20-6258862-5 y su Vicepresidente Ariel Francisco Spatazza, D.N.I. 21.650.470, C.U.I.T.: 20-21650470-5; únicos socios de la sociedad "Bernagro S.R.L.", con C.U.I.T. 30-62523996-2, la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio, en contratos, al tomo 139, folio 1.671, Nro. 510, de fecha 11/05/88 y sus modificaciones inscriptas en ese Registro Público de Comercio al tomo 139, folio 4.415, Nro. 1.198, de fecha 17/10/88; al tomo 140, folio 11.013, Nro. 1.180, de fecha 01/11/89; al tomo 145, folio 7979, Nro. 802, de fecha 27/05/1994; al tomo 154, folio 4.783, Nro. 501 de fecha 10/04/2003; al tomo 155, folio 9.462, Nro. 709 de fecha 14/05/2004; al tomo 158, folio 2.901, Nro. 228 de fecha 15/02/2007, al tomo 160, folio 8.840, Nro. 648 de fecha 24/04/2009 y al tomo 163, folio 13.484, Nro. 833 de fecha 03/05/2012; quienes acuerdan aceptar en todos los términos la modificación de la Cláusula Quinta del contrato social y designación del Socio Gerente. Como consecuencia de la modificación propuesta se redacta a continuación la Cláusula Quinta.

Quinto: La administración, representación, dirección y marcha de los negocios sociales estar a cargo del Gerente, socio o no por el término de 4 (cuatro) años siendo reelegible. Su retribución será fijada en las reuniones de socios. El uso de la firma social estará a cargo del Gerente, única forma en que podrá obligar a la sociedad, y a tal fin usará su propia firma a continuación del nombre de la sociedad, con el aditamento "Gerente".

En este mismo acto se ratifica al Sr. Daniel Alberto Crespi, la calidad de Gerente, debiendo actuar de acuerdo a lo estipulado en la cláusula Quinta, del contrato social y se acuerda establecer la SEDE SOCIAL en el domicilio de calle Mitre N° 846 - Piso 7 - Oficina 709, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 105 235151 Jul. 21

AGROPAZ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Conforme al artículo sexto, se resuelve por unanimidad designar como Socio Gerente a Domínguez Juan Manuel D.N.I. 26678432, C.U.I.T. 20-26678432-6, domiciliado en 9 de Julio 567 de la ciudad de Máximo Paz, Pcia. de Santa Fe, argentino, soltero, nacido el 31/05/1978, de profesión empleado quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social.

§ 45 235140 Jul. 21

SAE GROUP S.R.L.

PRORROGA Y AUMENTO DE CAPITAL

Se aclara que el instrumento determinativo de la prórroga y aumento de capital, se realizo en la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe, a los 8 días del mes de Mayo de 2014.

§ 45 235131 Jul. 21

CEREALES GODEKEN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez, de Primera Instancia, Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso; a cargo del Registro Público de Comercio - Venado Tuerto - ha ordenado la siguiente publicación: "Que mediante Oficio Número 2343 de fecha Fimal 30 de Septiembre de 2013, dentro de los autos caratulados "Toma, Pedro Salvador s/Declaratoria de Herederos; (Expte. 722/2011) de trámite ante el Juzgado de Distrito Nº 16 de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Pozzi; Secretaría Dra. Laura Barco se ha dispuesto Transferir a favor de los herederos declarados en autos las cuotas sociales que el causante tenía en la Razón Social Cereales Godeken S.R.L. (Sociedad de Responsabilidad Limitada) con domicilio social en calle 14 N° 1352 de la localidad de Godeken; Dpto. Caseros, Provincia de Santa Fe y cuyo contrato se encuentra inscripto en Contratos al Tomo: IV; Folio: 044; N° 080, N° 939, Fecha 07 de Agosto de 2006 - Venado Tuerto y de la siguiente manera: Cónyuge supérstite Doña Olga Alicia Cacciarelli y/o Olga Alicia Cacchiarelli, la cantidad de Cinco Mil Trescientas Cincuenta (5.350) cuotas del capital social del causante; a favor de su hija María Del Rosario Toma la cantidad de dos mil seiscientos setenta y cinco (2.675) cuotas y a favor de su hijo Carlos Alberto Toma la cantidad de dos mil seiscientos setenta y cinco cuotas de capital social.

§ 33 235185 Jul. 21

ESTACION DE SERVICIOS SHELL SAN GUILLERMO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día.

Por contrato suscripto el 11 de Agosto de 2014 el señor Carlos Alberto Peiretti, D.N.I. 5.261.966, C.U.I.T. 20-05261966-2, cede a los señores Patricia Liliana Luque, D.N.I. 23.092.369, C.U.I.L. 27-23092369-3 y Gerardo Miguel Ferrari, D.N.I. 13.426.328, C.U.I.T. 20-13426328-9, libre de todo gravamen y embargos, las un mil (1.000) cuotas de Capital de diez Pesos (\$ 10,00) valor nominal cada una de ellas, que posee en la sociedad Estación de Servicios Shell San Guillermo S.R.L., en la proporción de quinientas (500) cuotas a favor de la señora Patricia Liliana Luque, y en la cantidad de quinientas (500) cuotas a favor del señor Gerardo Miguel Ferrari. Como consecuencia de la cesión de cuotas se modifica el artículo Quinto del contrato social quedando redactado como sigue: "Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil, divididos en dos mil (2.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una de ellas en valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: socio Patricia Liliana Luque, suscribe un mil (1.000) cuotas de capital representativas de pesos diez mil (\$ 10.000,00) y socio Gerardo Miguel Ferrari, suscribe un mil (1.000) cuotas de capital representativas de pesos diez mil (\$ 10.000,00)1 El capital suscripto se divide, en consecuencia, en el siguiente porcentaje: a) el 50% para el socio Patricia Liliana Luque, y b) el restante 50% para el socio Gerardo Miguel Ferrari. El mismo se integra en efectivo. Atento a los cambios operados la administración de la Sociedad estará a cargo exclusivamente de los socios, Patricia Liliana Luque y Gerardo Miguel Ferrari, quienes revestirán el carácter de Socios Gerentes. Los restantes artículos no se modifican. Rafaela, 2 de Julio de 2014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 66 235208 Jul. 21

NEWDEV S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Los Sres. Socios de "NEWDEV S.R.L." que representan el 100% del Capital Social manifiestan que en fecha 5 de Mayo del año 2014, el socio Roberto Cesar Pilón ha cedido y transferido el total de sus cuotas a sus socios Carlos Javier Fernández Miranda y Martín Rubén Comparetto. Asimismo, manifiestan que han decidido trasladar el domicilio social, a la ciudad de Funes, estableciendo la sede del domicilio legal en calle Los tizones 2529 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. La cláusula segunda ha quedado

redactada de la siguiente forma: Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, pudiendo trasladarse y establecer agencias, representaciones, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero asignándoles capital o no para su giro comercial.

\$ 45 235213 Jul. 21

FOURTECH SOLUCIONES

INDUSTRIALES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, de Rosario (SP), en los autos: FOURTECH SOLUCIONES INDUSTRIALES S.R.L., s/Cesión de Cuotas, s/Expte. N° 1477/14, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha de instrumento: siete (7) de Julio de 2014.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.000), dividido en un mil (1.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera: a) Maximiliano Juan Arturo Navarro, doscientos cincuenta (250) cuotas de capital, de cien pesos (\$ 100) cada una, equivalentes a Veinticinco Mil Pesos (\$ 25.000); b) Federico Javier Falabella, doscientos cincuenta (250) cuotas de capital, de cien pesos (\$ 100) cada una, equivalentes a Veinticinco Mil Pesos (\$ 25.000), c) Mauro Bufarini, doscientos cincuenta (250) cuotas de capital, de cien pesos (\$ 100) cada una, equivalentes a Veinticinco Mil Pesos (\$ 25.000) y d) Sergio Daniel Boscaini, doscientos cincuenta (250) cuotas de capital, de cien pesos (\$ 100) cada una, equivalentes a Veinticinco Mil Pesos (\$ 25.000).

\$ 59 235191 Jul. 21

INEAR S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

De conformidad con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 26 de Mayo de 2014, se fijó el número de miembros del Directorio y su elección por el término de tres ejercicios. Se resuelve por unanimidad fijar en 3 (tres) el número de miembros titulares y en 1 (uno) el número de suplentes. Se aprueba por unanimidad la integración del directorio y distribución de los cargos, Presidente: Daniel Emilio Galfione, D.N.I. N° 13.958.918, Vice-presidente: Carlos Alberto Miguel Galfione, D.N.I. N° 12.520.288, Director Titular: Eduardo Mario Galfione, D.N.I. N° 13.958.919 y Director Suplente: Nidia Hebe Galfione, D.N.I. N° 5.548.703.

Rosario, Julio 2014.

\$ 45 235200 Jul. 21

RIEMA S.R.L. CEREALES

Y SUBPRODUCTOS

CONTRATO

Socios: 1) Emanuel López, de nacionalidad argentino, nacido el 14/03/1979, divorciado en primeras nupcias con Jordana Evangelina Ríos. Según expte N° 412/13 de fecha 30 de Julio de 2013, Acta nro. 9, tomo N° 2, Juzgado de Familia N° 1, de Villa Constitución,

Provincia de Sta. Fe. titular de documento nacional de identidad Nro. 26.937.306, C.U.I.T. 20-26937306-8, de profesión comerciante y con domicilio en la calle 9 de Julio 254 de la ciudad de Máximo Paz, Provincia de Santa Fe, y el Sr. Ricardo Abel Llanes, de nacionalidad argentino, nacido el 25/03/1983, soltero, de profesión comerciante, titular de documento nacional de identidad N° 30.072.473, C.U.I.T. 20-30072473-7 y con domicilio en la calle Ituzaingo 581, de la localidad de Máximo Paz, Provincia de Santa Fe y Termini Germán Claudio Nicolás, de nacionalidad argentino, nacido el 25/02/1992, soltero, titular de documento nacional de identidad N° 36.005.277, C.U.I.T. 20.36005277.0, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Tucumán 2518 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha de instrumento de la constitución: 30 de Abril de 2014.

Razón Social: RIEMA S.R.L. CEREALES Y SUBPRODUCTOS.

Domicilio Social: Maipú 726 de la localidad de Máximo Paz - Prov. de Santa Fe.

Objeto Social: 1) La elaboración, comercialización, distribución, importación, exportación, fraccionamiento, almacenaje de subproductos agropecuarios, destinados al consumo humano y animal, pudiendo desarrollarse en establecimientos propios o de terceros. 2) La prestación de servicios de asesoramiento en tales actividades.

Plazo de Duración: 20 Años.

Capital Social, el capital social se fija en la suma de pesos \$ 180.000 (Ciento Ochenta Mil Pesos) dividido en 18.000 cuotas iguales de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una.

Organo de administración y fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes socios o no. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación Legal: representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes socios o no socio gerente al Sr. Emanuel López quien actuará de acuerdo a los dispuesta en la cláusula sexta del contrato social.

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 65 235223 Jul. 21

PEROSINO MATERIALES

ELECTRICOS S.A.

DISOLUCION

A efectos del Art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 04 de Julio de 2014 se ha resuelto la Disolución de la Sociedad y se ha nombrado como Liquidador al Sr. Hugo Norberto Perosino, argentino, nacido el 9 de Julio de 1954, apellido materno Ghirardi, Documento Nacional de Identidad número 11.271.055, C.U.I.T número 20-11271055-9, estado civil casado en primeras nupcias con la señora Liliana Bandieri, domiciliado en Avenida San Martín número 320 de la localidad de Pueblo Muñoz, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 235217 Jul. 21

ASHPA SUMA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Nombre de la Sociedad: Ashpa Suma S.A.

Modificación: Se establece que el nuevo directorio estará compuesto de la siguiente manera: Presidente: Luis María Fourcade, Director Suplente: Susana Patricia Horner, quienes durarán en sus cargos hasta la realización de la asamblea de accionistas que

trate el balance correspondiente al ejercicio que cierre al 31 de Mayo de 2015. Modificación: Se fija el domicilio legal de la empresa en calle San Luis 839 Piso 2 Ofic. 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento: 4 de Octubre de 2013.

\$ 45 235193 Jul. 21

RIVESTIMENTO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1- Fecha del instrumento: 18 de Junio de 2014.

2- Socios: Enrico Esteban D'Angelo, de apellido materno Tabasso, D.N.I: 23.344.327, C.U.I.T. 20-23344327-2, argentino, casado en primeras nupcias con María Nieves Rodríguez, comerciante, nacido el 14 de Mayo de 1973, domiciliado en calle Sarmiento 2264 departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Romina Paola D'Angelo, de apellido materno Tabasso, D.N.I.: 25.007.521, C.U.I.T. 27-25007521-4, argentina, soltera, comerciante, nacida el 06 de Abril de 1976, domiciliado en calle 27 de Febrero 660 de la ciudad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe y Emilia Luisa Tabasso, de apellido materno Palermo, D.N.I. 6.378.187, C.U.I.T. 27-06378187-8, argentina, casada en primeras nupcias con Diuilio D'Angelo, comerciante, nacida el 24 de Abril de 1950, domiciliado en calle Riobamba 721 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

3- Plazo de duración: 25 años. Nuevo vencimiento: 29 de Junio de 2024.

4- Capital social. Los socios resuelven aumentar a la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) el capital social y modificar la cláusula quinta del contrato social. En consecuencia, el capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil representado en mil quinientas cuotas de pesos cien cada una, las cuales corresponden a Emilia Luisa Tabasso, la cantidad de novecientas cuotas, Enrico Esteban D'Angelo la cantidad de trescientas cuotas, Romina Paola D'Angelo la cantidad de trescientas cuota.

5- Designación de autoridades: se designa gerente de la sociedad al Sra. Romina Paola D'Angelo, D.N.I. 25.007.521, C.U.I.T. 27-25007521-4.

\$ 65 235197 Jul. 21

J.A.V.A. S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Raúl Saraceni, mediante resolución de fecha 03 de Julio de 2014, se ha ordenado la siguiente publicación:

Datos de los Socios: los señores Juan Ignacio Villa, argentino, nacido el 15 de Junio de 1982, D.N.I. Nº 29.349.361, C.U.I.T. 20-29349361-9, soltero, comerciante, domiciliado en calle 25 de Mayo Nº 635 de la ciudad de Venado Tuerto; María Cristina Kearney, argentina, nacida el 26 de Diciembre de 1949, L.C. Nº 06.191.349, C.U.I.T. 27-06191349-7, viuda de sus primera nupcias de Juan Antonio Villa Arjona, comerciante, domiciliada en calle 25 de Mayo Nº 38 de la ciudad de Venado Tuerto; Cristina Villa, argentina, nacida el 27 de Diciembre de 1984, D.N.I. Nº 31.302.498, C.U.I.L. 27-31302498-4, soltera, comerciante, domiciliada en calle 25 de Mayo Nº 38 de la ciudad de Venado Tuerto.

Fecha del Instrumento de Constitución: 18 de Junio del año 2014.

Denominación Social: La Sociedad girara bajo la denominación de J.A.V.A. S.R.L.

Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio en calle 25 de Mayo Nº 635 de la ciudad de Venado Tuerto.

Duración: El término de duración se fija en 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: El objeto de la sociedad será: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros en cualquier lugar del país o en el extranjero a las siguientes actividades:

Inmobiliarias: compra, venta, arrendamiento, permuta, loteo, administración de inmuebles urbanos y rurales a excepción de la intermediación y operaciones comprendidas en los artículos 2 y 9 de la Ley 13.154. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), divididos en mil (1000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Juan Ignacio Villa suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de capital, o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) que integra: el 25% o sea la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750) en este acto en dinero en efectivo y el 75% restante o sea la suma de pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250) también en dinero en efectivo dentro de los tres (3) meses de la fecha; Cristina Villa suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de capital, o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) que integra: el 25% o sea la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750) en este acto en dinero en efectivo y el 75% restante o sea la suma de pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250) también en dinero en efectivo dentro de los tres (3) meses de la fecha; María Cristina Kearney suscribe setecientas (700) cuotas de capital, o sea la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000) que integra: el 25% o sea la suma de pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500) en este acto en dinero en efectivo y el 75% restante o sea la suma de pesos cincuenta y dos mil quinientos (\$ 52.500) también en dinero en efectivo dentro de los tres (3) meses de la fecha.

Administración: La Administración, Dirección y Representación de la sociedad estará a cargo de la Sra. María Cristina Kearney, quien reviste el carácter de gerente.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Balance General: El ejercicio comercial comienza el 1 de Octubre de cada año y finaliza el 30 de Setiembre de cada año.

\$ 150 235215 Jul. 21

CASTETS Y TANINO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza, en los autos caratulados CASTETS Y TANINO S.R.L. s/Aumento de Capital - Modificación contrato - Cláusula 4°-6°-7° Y 16o- y Nuevo Texto Ordenado, Expediente N° 40, Folio N° 117, Año 2014, se publica el siguiente edicto, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 19.550:

1) Cláusula Cuarta: Capital: El Capital Social es de Pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000,00) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) de Valor Nominal cada una y que los socios tienen suscriptas e integradas en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: El Señor Roberto Oscar Castets, la cantidad de un mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas sociales de Pesos Un mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una de ellas, o sea la suma de \$ 1.250.000,00 (Pesos un millón doscientos cincuenta mil) y la señora Viviana Graciela Castets, la cantidad de un mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas sociales de Pesos Un mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una de ellas, o sea la suma de \$ 1.250.000,00 (Pesos un millón doscientos cincuenta mil). Cuando el giro comercial de la Sociedad lo requiera podrá aumentarse el Capital indicado en el presente artículo, con la conformidad de los socios reunidos en Asamblea, los que determinaran el plazo y monto de integración conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales suscriptas por cada uno de los socios.

2) Cláusula Quinta: Administración: La administración, representación y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes en su calidad de socio, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o indistinta. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil y Art. 9no. Del Decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de acto jurídico que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y demás Instituciones de créditos Oficiales y/o Privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representaciones dentro y fuera del país, otorgar en una o más personas poderes judiciales, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzguen conveniente. Los socios Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía, la suma de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil).

3) Cláusula Sexta: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de: a) todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley 19.550 de sociedades comerciales y sus modificatorias. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la Ley 19.550. b) Cuando por aumento de

capital la sociedad quedara comprendida en lo prescripto por el artículo 299 de la ley citada, en ese ejercicio los socios deberán designar uno o más síndicos titulares y en igual número suplentes, los que duraran en el cargo por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar este contrato y podrán ser reelegidos. En cuanto a la revocabilidad, reemplazo y remuneración de los Síndicos se regirán por los Art. 287, 291 y 292 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

4) Cláusula Séptima: La Sociedad llevará los libros de Comercio necesarios y exigidos por el Art. 73 y 162 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, y el Código de Comercio, debidamente rubricado, sellado y autorizado por la autoridad competente, en el se asentarán las resoluciones de los socios, emanadas de disposiciones legales, por exigencias de este contrato o por voluntad de los mismos.

5) Cláusula Décimo Sexta: cualquier duda, divergencia o cuestión que se suscite entre los socios con motivo de la interpretación y/o aplicación de este contrato, durante la vigencia de la sociedad como así también en su disolución y liquidación deberá solucionarse previamente por conciliación y/o mediación y si no fuese posible un acuerdo unánime se someterán a los tribunales ordinarios de la Provincia de Santa Fe, con asiento en la ciudad de Reconquista, renunciando todos los socios a cualquier otro fuero, inclusive al Federal.

Reconquista, Santa Fe, 3 de Julio de 2014. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 207,90 235227 Jul. 21

GRUPO JAY S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Eduardo Omar Alastra Argentino, casado en primeras nupcias con Nancy Cristina Ferrer, maestro mayor de obra, nacido el 15 de Junio de 1964, con D.N.I. N° 16778075 C.U.I.T. 20-16778075- domiciliado en la calle Chacabuco N° 955 Dpto. J de Granadero Baigorria y Nancy Cristina Ferrer, argentina, nacida el 28 de Abril de 1965, D.N.I. 17462321 C.U.I.T. 27-17462321- casada en primeras nupcias con Eduardo Omar Alastra, fonoaudiologa, domiciliada en la calle Chacabuco N° 955 Dpto. J de Granadero Baigorria.

2) Fecha de instrumento constitutivo: 17 de junio de 2014.

3) Denominación: GRUPO JAY S.R.L.

4) Domicilio: Zeballos 2581 de la ciudad de Rosario.

5) Duración: Diez años contados a partir de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: Construcción: Estudio, planeación, desarrollo, dirección y/o administración, ejecución de proyectos de obras civiles o públicas, en general y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas, reparación de edificios de todo tipo, urbanización y fraccionamiento; para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título.

7) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en 25.000 (veinticinco mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que le corresponden a los socios en la siguiente proporción: Eduardo Omar Alastra, suscribe \$ 225.000 (pesos doscientos veinticinco mil) y la socia Nancy Cristina Ferrer \$ 25.000 (pesos veinticinco mil).

8) Administración: Estará a cargo del Sr. Eduardo Omar Alastra quien asume con carácter de socio gerente y representará a la sociedad.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 65 235194 Jul. 21

AIRES DE LA PERLA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el Art. 10 de la ley 19.550.

Integrantes: Pablo Alberto Cassina Porta, nacido el 08 de Diciembre de 1982, de apellido materno Porta, casado en primera nupcias con Sandra Marilu Re, Documento Nacional de Identidad Número 23.080.559, CUIT. N° 20-23080559-9, Empresario, con domicilio en calle Casabella N° 572 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, Leandro Arietto Arancibia, nacido el 21 de Junio de 1973 de apellido materno Arancibia, casado en primeras nupcias con Pierina Micaela Bonzì, Documento Nacional de identidad Número 23.429.542, CUIT. N° 20-23429542-0, empresario, con domicilio en calle Dante Alighieri N° 185 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, y Rodolfo Edgardo Cattaneo, nacido el 22 de Julio de 1969, de apellido materno Tivoli, casado en primeras nupcias con Valeria Emilce Rodil Documento Nacional de Identidad Número 20.832.040, C.U.I.T. N° 20-20832040-9., empresario, con domicilio en Ruta Panamericana KM 43,5 Barrio Ayres del Pilar La Taba 32 Delviso, Provincia de Buenos Aires, argentinos.

Fecha del instrumento de constituciones de Abril de 2014.

Denominación: AIRES DE LA PERLA S.A.

Domicilio: Saavedra N° 52 - 1° - Oficina "A" de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Publicidad: Elaboración de publicidades de todo tipo en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, páginas de internet, e impresos de toda clase Incluyendo la realización y fabricación, importación y exportación de todo tipo de elementos publicitarios, tales como afiches, carteles, banners, tintas, papeles y demás artículos, relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. Compraventa y/o arrendamiento, por cuenta propia o de terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo, sea en Internet, radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de prensa o cualquier otro medio, sea en lugares y/o locales públicos o privados. B) Marketing: Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como de cualquier otra actividad relacionada directamente con la publicidad, como promoción de ventas, estudios de mercado, posicionamiento de productos. Realización de tareas y estrategias de mercado, destinadas al conocimiento masivo de productos de cualquier índole, entidades o lugares nacionales o extranjeros. Para su cumplimiento podrá utilizarse cualquier medio de difusión existente o a crearse en el futuro. C) Organización de eventos: Asesoramiento, producción, desarrollo y organización de exposiciones, Inauguraciones, lanzamientos de productos, realización de espectáculos, congresos, eventos y demás actos destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos o servicios empresariales e institucionales, sean cámaras, corporaciones, empresas y demás personas jurídicas o físicas y cualquier otra agrupación vinculada con la actividad empresarial o cultural del país o del extranjero. D) Relaciones públicas: Mediante la creación de contactos públicos, creación y gestión de conferencias y ruedas de prensa, comunicados de prensa, boletines, mercadeo por correo electrónico, presencia web; diseño, proposición, coordinación y ejecución de acciones de comunicación, asesoramiento en ceremonias y protocolo, creación y auspicio de eventos de todo tipo a modo de difusión, negociación de contratos de publicidad y todas aquellas actividades que impliquen gestionar la comunicación entre una organización y un público clave para construir, administrar y mantener una imagen positiva. E) Compraventa o venta de productos propios y/o de terceros bajo la modalidad y comercio, con o sin marca propia desde su propio sitio o de alguno o algunos a crearse a tal efecto. F) Producción de contenidos para, ser publicados en medios propios o de terceros bajo la modalidad de producciones y/o colaboraciones exclusivas o compartidas, gratuitas o remuneradas. Para el caso que la actividad lo requiera, la misma deberá ser prestada por profesionales con título habilitante. La sociedad adecuará su funcionamiento, en las actividades pertinentes, a la Ley 28522 sobre servicios de comunicación audiovisual.

Plazo de duración: noventa años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social es de pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), representado por ciento cincuenta (150) acciones de pesos mil (\$ 1.000.00), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a un voto por acción.

Organo de Administración: Se designa para integrar el Directorio: (único) Presidente: Leandro Arietto Arancibia, DNI. N° 23.429.542, C.U.I.T. N° 20-23429542-0 y como Director Suplente al señor Pablo Alberto Cassina Porta, DNI. N° 23.080.559, CUIT. N° 20-23080559-9.

Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.

Representante Legal: Corresponde al Presidente del directorio.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo.

Rafaela, 25 de Junio de 2014. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

DANES S.R.L.

DESIGNA GERENTES

En la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, a los 18 días del mes de Marzo de 2014, los socios de DANES Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en Contratos el 20 de Noviembre de 1991, al Tomo 142, Folio 14435, con el Número 1481; Acuerdan:

a) Designar como gerentes de la sociedad, a los señores Daniel Eduardo Echarte, D.N.I. 13 307 240 y a Néstor Oscar Roth, D.N.I. 11.927.957, quienes aceptan el cargo y actuarán conforme lo establecido en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 45 235218 Jul. 21

METALURGICA GIMENEZ HNOS. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10 inc. b) de la ley de Sociedades Comerciales Nº 19550, se hace saber que en Acta Nº 35 de Reunión de socios de 25 de Junio de 2014 se instrumentó lo siguiente:

1- Los socios de Metalúrgica Giménez Hermanos S.R.L., deciden prorrogar el plazo de vencimiento de la sociedad que opera el 29/06/2014, en 5 (cinco) años, razón por la cual la sociedad vencerá el día 29/06/2019.

2- Los socios de Metalúrgica Giménez Hermanos S.R.L., deciden: Aumentar el Capital Social a la suma de ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000), es decir, en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000). Dicho aumento es suscripto por los socios, correspondiendo a, socio Giménez Juan Carlos la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000) y al socio Giménez Antonio José la suma de pesos noventa mil (\$ 90 000). El aumento se obtiene capitalizando el saldo de la cuenta aportes irrevocables.

3- Los socios deciden además cambiar el valor de la cuota a \$ 100,00 (pesos cien) cada cuota, modificándose de esta manera la cláusula Tercera y Quinta del contrato social, manteniéndose inalterables el resto de los artículos.

\$ 55 235224 Jul. 21

ALCALA SERVICIOS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación, en razón de la Inscripción del cambio del domicilio social, según se expone a continuación:

Lugar y Fecha del Instrumento: Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, a los 9 días del mes de Mayo de 2014.

Socios: Romina Beatriz Redigonda, argentina, comerciante, nacida el 13 de Abril de 1988, con domicilio en calle Pasaje Patria 2579 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, titular del D.N.I. Nº 33.678.884; y Walter Eduardo Grillo, argentino, soltero, comerciante, nacido el 13 de Octubre de 1975, con domicilio en calle Manuel García 2053 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. 24.720.424.

Domicilio: se fija el domicilio social en la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, representaciones, agencias, locales de ventas y depósitos en cualquier lugar del país y del exterior.

\$ 45 235216 Jul. 21

FERRETERA FUNENSE S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la sociedad: Villanueva, Pablo Ricardo, nacido el 13 de Octubre de 1970, D.N.I. 21.885.274, C.U.I.T. 20-21885274-3, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Echeverría 1874 de la ciudad de Funes y Barenboin, Mariela Irina, nacida el 03 de Abril de 1975, D.N.I. 24.282.680, C.U.I.T. 27-24282680-4, argentina, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Buenos Aires 1425 Piso 7 Departamento 2 de la ciudad de Rosario.

2- Fecha del instrumento de constitución: 19 de Junio de 2014.

3- Denominación de la sociedad: FERRETERA FUNENSE S.R.L.

4- Domicilio de la sociedad: Echeverría 1874 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) La comercialización de productos de ferretería en general, pinturas, esmaltes, lacas, barnices, diluyentes, solventes incluyendo el fraccionamiento de los mismos para la venta. b) La comercialización de artefactos y artículos para el hogar, artículos de electricidad, herramientas manuales y eléctricas, máquinas eléctricas incluyendo sus repuestos y accesorios, pegamentos, materiales para la construcción y productos para jardinería. A su vez la sociedad podrá importar y exportar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente a través de representantes o en representación de cualquier entidad, todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo; a tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6- Plazo de duración: 20 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital de la sociedad: el capital social suscrito totalmente asciende a \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), dividido en 150 (ciento cincuenta) cuotas de \$ 1.000, (Pesos un mil) cada una.

8- Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no quienes durarán en su cargo mientras los socios reunidos en asamblea no revoquen sus mandatos. A tal fin se usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. Para el supuesto caso que la gerencia estuviera conformada por tres o más gerentes, los mismos deberán actuar en forma conjunta 2 (dos) de ellos; hasta alcanzar dicho número la gerencia actuará en forma indistinta. Los gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y en el artículo 9 del Decreto N° 5.965/63 y de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La primera Gerencia de la sociedad está formada por el socio: Villanueva, Pablo Ricardo.

9- Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

10- Organización de la representación legal: a cargo del señor Villanueva, Pablo Ricardo, respectivamente.

11- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 108 235196 Jul. 21

C&R CONSTRUCCIONES S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley 19550 de sociedades comerciales, se hace saber que por asamblea general de fecha 15 de Enero de 2014, los socios de C&R CONSTRUCCIONES S.A., inscripta en el registro público de comercio al Tomo 88, Folio 3736, N° 180 de Estatutos en fecha 26 de Abril de 2007, con sede social inscripta en la calle 25 de Mayo N° 734 de la ciudad de Ibarlucea, acordaron por unanimidad designar como integrantes del directorio a: Baez, Alejandro Marcos, argentino,

divorciado, C.U.I.T. N° 20-13.588.485-6, domiciliado en calle Balcarce 916 de la ciudad de Rosario y a la señora Porta, Sonia Iris, argentina, soltera, C.U.I.T. N° 27-03.894.026-6, domiciliada en calle Angel Piaggio 338 de la ciudad de Rosario. En lo que refiere a la asignación de cargos, el señor Baez, Alejandro Marcos, se desempeñará como presidente y la señora Porta, Sonia Iris lo hará como directora suplente, habiendo constituido ambos directores domicilio especial en los términos del artículo 256 de la ley de sociedades comerciales en calle 25 de Mayo N° 734 de la ciudad de Ibarlucea.

\$ 54 235214 Jul. 21
